

Ciudad de Buenos Aires, Abril 29 de 2024.-

Estimado Asociado:

Informamos que de acuerdo a lo establecido por la Resolución -2024-1-APN-SIYC#MEC, realizamos una **reducción del 26.78%** en el valor de la cuota de nuestros planes de cobertura médica a partir de la próxima facturación, correspondiente al mes de Mayo de 2024.

En el marco del Expediente EX-2024-05378512 - APN-DGD-MDP caratulado "C.1848 - REYES HERNAN LEANDRO Y OTROS (MEDICINA PREPAGA) S/ SOLICITUD DE INTERVENCION" en trámite ante la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, se ha ordenado publicar la Resolución 1/24 dictada por la Secretaría de Industria y Comercio con fecha 17/04/2024, cuya parte dispositiva resuelve lo siguiente:

"... ARTÍCULO 3°.- Ordénase a GALENO ARGENTINA S.A., HOSPITAL BRITÁNICO DE BUENOS AIRES ASOCIACIÓN CIVIL, HOSPITAL ALEMÁN ASOCIACIÓN CIVIL, MEDIFÉ ASOCIACIÓN CIVIL, SWISS MEDICAL S.A., OMINT S.A. DE SERVICIOS, OSDE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS, y a la CONFEDERACIÓN UNIÓN ARGENTINA DE SALUD -UAS- publicar en el plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente medida, de manera claramente visible y fácilmente accesible, el texto completo de la presente resolución, en sus respectivos sitios web, debiendo acreditar la publicación en las presentes actuaciones en el plazo de CINCO (5) días, contados a partir del vencimiento del plazo previamente establecido ...".

[Puede consultar la Resolución aquí](#)

Asimismo, le recordamos que estamos a su disposición para responder cualquier inquietud a través de nuestros medios de contacto habituales o en la red de sucursales comerciales de Galeno, previo turno a través de nuestra APP o Web.

En Galeno continuamos trabajando, comprometidos en brindar un servicio médico de calidad.

